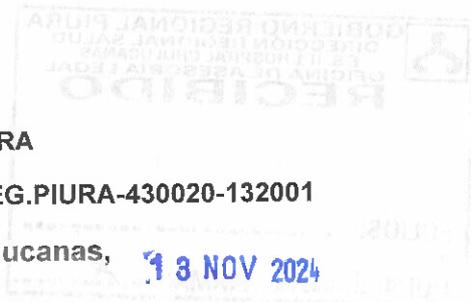




GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 104-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 13 NOV 2024



VISTOS:

La Carta N° 096-2024/GRP-430020-132013, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería, Resolución Directoral N°074-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 29 de febrero del 2023, Informe N° 348-2024/GRP-430020-132003, de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Informe N° 167-2024/GRP-430020-132005, de fecha 24 de junio del 2024, emitido por el Equipo de Personal, Informe N° 136-2024/GRP-430020-132003, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Informe N° 206-2024/GRP-430020-132005, de fecha 08 de julio del 2024, emitido por el Equipo de Personal, Informe N° 197-2024/GRP-430020-132013, de fecha 05 de agosto del 2024, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería, Informe N° 018-2024/GRP-430020-132003, de fecha 26 de agosto del 2024, la encargada del Equipo de Racionalización, Informe N° 027-2024/GRP-430020-132003, de fecha 13 de septiembre del 2024, emitido por la encargada del Equipo de Racionalización, Informe N° 354-2024/GRP-430020-132003, de fecha 13 de septiembre del 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece a las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores de la Administración Pública;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276, estipula que: "Los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N.º 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación";

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 29 de febrero del 2023, se designa con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024, las funciones de Supervisoras y Coordinadoras del Servicio de Enfermería del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a los siguientes profesionales:



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 994-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 3 NOV 2024

Magister en Enfermería: Sonia Aleida Rubio Rubio Especialista en Cuidados Intensivos	Supervisora de UPSS Hospitalización
Licenciada en Enfermería Shirley Cinthya Ipanaque Vargas	Coordinadora de Hospitalización 1 - Medicina
Licenciada en Enfermería Luz Aurora Álvarez Román	Coordinadora de Hospitalización 1 - Cirugía
Licenciada en Enfermería Gina Elizabeth Navarrete Jaramillo	Coordinadora de Hospitalización 2 -- Gineco Obstetricia
Licenciada en Enfermería Lidia Claudia Chapoñan Jiménez	Coordinadora de Hospitalización 3 – Pediatría
Licenciada en Enfermería Halia Eliset Silva Cabanillas	Coordinadora de Hospitalización 3 – Unidad de Cuidados Intermedios Neonata
Licenciado en Enfermería Walter Enrique Abad Vásquez	Coordinadora del Área de enfermedades infecciosas tropicales y dermatológico
Licenciada en Enfermería Lucia Marialuisa Pasapera Ortiz Especialista en Emergencias y Desastres	Coordinadora de Neo Sano – Atención inmediata del Recién nacido (AIRN) Alojamiento Conjunto)
Licenciada en Enfermería Alicia Vallejos Castillo Especialista en Centro Quirúrgico	Supervisora de UPSS Centro Quirúrgico
Licenciada en Enfermería Sandra Jackeline Rivas Coveñas Especialista en Centro Quirúrgico	Coordinadora de Sala de Operaciones
Licenciada en Enfermería Ingrid Fiorella Murillo Ruiz	Coordinadora de la Unidad de Recuperación Post Anestesia - URPA
Licenciada en Enfermería María Elena Romero Córdova	Supervisora de UPSS Central de Esterilización
Licenciada en Enfermería Melissa Juliana Diaz Cornejo	Supervisora de UPSS Consultorios Externos Responsable del área de estimulación temprana
Licenciada en Enfermería José Humberto Dios Tinoco	Responsable del área de programación de cirugías
Licenciada en Enfermería Zady Pamela Lazo Garragate	Coordinadora de Salud Neonatal y tamizaje Neonatal
Licenciada en Enfermería Alicia Lorena Espinoza López	Coordinadora del programa 1001- Desarrollo Infantil Temprano
Licenciada en Enfermería Doris Rosalina Aparicio Zevallos	Responsable del Control de Crecimiento y Desarrollo del Niño y Niña menor de años (CRED)
Licenciada en Enfermería Carmen Isabel Gómez Chávez	Responsable del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED)
Licenciada en Enfermería Greyci Haydee Chiroque Sánchez	Responsable de Vigilancia, prevención y control EDAS e IRAS Responsable del Padrón Nominal menor de 5 años
Licenciada en Enfermería Rosario Luciana Aponte Ponce	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones Responsable del área de endoscopia digestiva
Licenciado en Enfermería Jorge Eduardo Castro Goicochea	Responsable del área de cadena de frío
Licenciada en Enfermería Carolina Estela Castillo Fiestas	Responsable de TAR /Tratamiento Antirretroviral-UAMP Responsable etapa niño de 5 años a 11 años
Licenciada en Enfermería Lizeth Milagros Rivera Coronado	Coordinadora de la Estrategia de prevención y control de cáncer Coordinadora de la Estrategia de atención integral de adolescente y joven
Licenciada en Enfermería Karla Yasmin Atoche Lupu	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis (ESPCTB)
Licenciada en Enfermería Rosa Katterine del Pilar Peña Correa	Coordinadora de la Estrategia de Enfermedades No transmisibles, Estrategia de Salud Ocular Responsable de Programa de Etapa Vida Adulto y Adulto Mayor
Licenciado en Enfermería Risser Collins Correa Pedrozo Especialista en Cuidados Quirúrgicos	Supervisor de UPSS de Emergencia
Licenciado en Enfermería	Coordinador de Emergencia Adulto



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 194-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 13 NOV 2024

Roque Cesar Chávez Tucto	Coordinador de la Unidad de Vigilancia Intensiva Adulto Pediátrico
--------------------------	---

Asimismo, en la citada Resolución Directoral N°074-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, se designa con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2024, las funciones del siguiente profesional:

Licenciado en Enfermería Juan Carlos Benavides Castillo	Coordinador de Promoción de la Salud.
--	---------------------------------------

Que, mediante Carta N° 096-2024/GRP-430020-132013, de fecha 23 de febrero del 2024, la Jefa del Servicio de Enfermería, solicita emisión de acto resolutivo designando Coordinadoras y Supervisoras, para lo cual alcanza relación de profesionales que asumirán dichas encargaturas;

Que, mediante Informe N° 084-2024/GRP-430020-132013, de fecha 12 de junio del 2024, la Jefa del Servicio de Enfermería, reitera la proyección del resolución al Equipo de Gestión del Servicio de Enfermería, para lo cual debe tenerse en cuenta que en las Normas de Gestión de la Calidad del Cuidado Enfermero, se dispone que los Hospitales Nivel II-1 cuenten con un Jefe del Departamento de Enfermería, Supervisoras y Jefe de Servicios, como parte del trabajo administrativo que desarrollan;

Que, mediante Informe N° 167-2024/GRP-430020-132005, de fecha 24 de junio del 2024, el Jefe del Equipo de Personal, solicita a la Jefa de Planeamiento Estratégico, emitir opinión sobre la viabilidad de la designación del personal profesional en los cargos propuestos por el Servicio de Enfermería, considerando las denominaciones requeridas por el Equipo de Personal;

Que, mediante Informe N° 136-2024/GRP-430020-132003, de fecha 01 de julio del 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite Opinión a la Resolución Directoral N° 074-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001, indicando que el Hospital Chulucanas es un Establecimiento de Salud de complejidad Categoría II-1, con la denominación de Servicio de Enfermería dependiente de la Dirección según nuestra estructura orgánica y exclusivamente para el Jefe del Servicio de Enfermería su denominación de cargo estructural es de Supervisor/a, tal como lo hace mención el Cuadro de Estructura s de enfermería, asimismo señala que la denominación correcta es la establecida en el manual de Organización y Funciones de la entidad ultimo aprobado, por ser un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, así como las específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, requisitos de los cargos o puestos de trabajo detallados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Institucional, por lo que sugiere ceñirse a la normativa interna vigente;

Que, mediante Informe N° 206-2024/GRP-430020-132005, de fecha 08 de julio del 2024, el Jefe del Equipo de Personal, solicita a la Sub Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas Coordinar con el Servicio de Enfermería para asignare a los servidores en los cargos que corresponda de acuerdo al Manual de Organización y Funciones y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 074-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001, debido a que presenta observaciones y no se ajusta a la normativa vigente del Establecimiento de Salud, posterior a ello solicita se autorice para proyectar acto resolutivo;

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 194-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 3 NOV 2024

Que, mediante Informe N° 197-2024/GRP-430020-132013, de fecha 05 de agosto del 2024, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería, adjunta organigrama funcional del Servicio de Enfermería y solicita que en atención a ello se emita la resolución de Cargos del equipo de Gestión del Servicio de Enfermería;

Que, mediante Informe N° 018-2024/GRP-430020-132003, de fecha 26 de agosto 2024, la encargada del Equipo de Racionalización, precisa que si bien existen nuevas áreas y consultorios incorporados con la nueva infraestructura, debe tenerse en cuenta que la estructura orgánica del Establecimiento de Salud aún no se modifica por que se espera la publicación de los lineamientos para la elaboración de Manual de Operaciones, documento de gestión que reemplazara el Reglamento de Organización y Funciones, así como tampoco se encuentran en las UPSS y actividades de atención directa y soporte del Establecimiento de Salud aprobados en la cartera de servicios, detallando la relación de Licenciados en Enfermería que participan en la UPSS o PPR dentro de las unidades funcionales (áreas) pertenecientes al Servicio de Enfermería, con el cargo estructural de Enfermero/a, así como en las UPSS y actividades de atención directa y/o de soporte que el Establecimiento de Salud oferta, según la categoría asignada;

Que, mediante Informe N° 027-2024/GRP-430020-132003, de fecha 13 de septiembre del 2024, la encargada del Equipo de Racionalización, alcanza la relación de enfermeros/as de la Institución, como responsables de coordinación de los diferentes servicios, Unidades productoras de servicios de salud, programa de presupuestos por resultados para que sean reconocidos con Resolución Directoral con las precisiones correspondientes, asimismo recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral N°018-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 15 de enero del 2024, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO	UNIDAD FUNCIONAL/ UPSS/PPR	CARGO	RESPONSABLE DE COORDINACION
Enfermería	Enfermería en Consulta Externa	Enfermero/a	Lic. Enf. Melissa Juliana Díaz Cornejo
Enfermería	Enfermería en Hospitalización	Enfermero/a	Mg. Sonia Aleida Rubio Rubio
Enfermería	Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermero/a	Lic. Enf. Alicia Vallejos Castillo
Enfermería	Enfermería en Central de Esterilización	Enfermero/a	Lic. Enf. María Elena Romero Córdova
Enfermería	Enfermería en Emergencia	Enfermero/a	Lic. Enf. Risser Collins Correa Pedrozo
Medicina	Medicina	Enfermero/a	Lic. Enf. Shirley Cynthia Ipanaqué Vargas
Cirugía y Anestesiología	Cirugía	Enfermero/a	Lic. Enf. Luz Aurora Álvarez Román
Cirugía y Anestesiología	Sala de Operaciones	Enfermero/a	Lic. Enf. Sandra Jackeline Rivas Coveñas
Cirugía y Anestesiología	Unidad de Recuperación Post Anestésica	Enfermero/a	Lic. Enf. Ingrid Fiorella Murillo Ruiz
Pediatría	Pediatría	Enfermero/a	Lic. Enf. Lidia Claudia Chapañán Jiménez
Pediatría	Neonatología	Enfermero/a	Lic. Enf. Zady Pamela Lazo Garragate
Pediatría	Atención Inmediata RN Alojamiento Conjunto	Enfermero/a	Lic. Enf. Lucia Marialuisa Pasapera Ortiz
Ginec Obstetricia	Ginecología	Enfermero/a	Lic. Enf. Gina Elizabeth Navarrete Jaramillo
Enfermería	CRED PAI	Enfermero/a	Lic. Enf. Doris Rosalina Aparicio Zevallos
Enfermería	Etapa de Vida Escolar	Enfermero/a	Lic. Enf. Carolina Estela Castillo Fiestas
Enfermería	Etapa de Vida Adolescente y Joven. Prevención y Control de Cáncer	Enfermero/a	Lic. Enf. Lizeth Milagros Rivera Coronado
Enfermería	Etapa de Vida Adulto y Adulto Mayor, Estrategia No Trasmisibles y Salud Ocular	Enfermero/a	Lic. Enf. Rosa Katterine del Pilar Peña Correa
Enfermería	Estrategia Sanitaria ITS/VIH y SIDA Tratamiento Anti Retroviral UAMP Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas	Enfermero/a	Lic. Enf. Walter Enrique Abad Vásquez
Enfermería	Estrategia Sanitaria Prevención y Control TBC	Enfermero/a	Lic. Enf. Karla Yasmin Atoche Lupu
Emergencia	Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales	Enfermero/a	Lic. Enf. Halla Eliset Silva Cabanillas
Enfermería	Programa de Desarrollo Infantil	Enfermero/a	Lic. Enf. Alicia Lorena Espinoza López
Enfermería	Programación de Cirugía	Enfermero/a	Lic. Gina Tello Bardales
Enfermería	Estrategia de Inmunizaciones	Enfermero/a	Lic. Enf. Rosario Luciana Aponte Ponce
Medicina	Centro de Endoscopia Digestiva	Enfermero/a	Lic. Enf. Jorge Eduardo Castro Goicochea
Enfermería	Cadena de Frio	Enfermero/a	Lic. Enf. Carmen Isabel Gómez Chávez
Enfermería	Fondo Estimulo al Desempeño y Logros (FED)	Enfermero/a	Lic. Enf. Greyci Haydee Chiroque Sánchez
Enfermería	Vigilancia, Prevención y Control EDAS/IRAS	Enfermero/a	Lic. Enf. Melissa Juliana Díaz Cornejo
Dirección	Promoción de la Salud	Enfermero/a	Lic. Enf. Melissa Juliana Díaz Cornejo

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 194-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas,

13 NOV 2024



Que, mediante Informe N° 354-2024/GRP-430020-132003, de fecha 13 de septiembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico remite informe sobre equipo de gestión del Servicio de Enfermería y solicita al Equipo de Asesoría Legal la proyección de acto resolutivo;

Que, el artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que respecto al principio de legalidad, la administración pública debe sujetar sus actuaciones a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico. Es decir, en aplicación del principio de legalidad, la administración pública sólo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. En otros términos, las entidades que integran la administración pública, entre las cuales se encuentra el E.S II-1 Hospital Chulucanas, sólo pueden hacer lo que la ley expresamente les permita.



Que, en virtud del principio de autotutela administrativa, la Administración Pública pueda enmendar sus errores, lo que supone una garantía tanto para la propia Administración como para los administrados, por ello, teniendo en cuenta que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 ha diseñado mecanismos que permiten a la Administración revisar sus actos administrativos, ya sea de oficio o a pedido de los administrados, corresponde por tanto hacer uso de ella dado que la Resolución Directoral N°018-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 15 de enero del 2024, contraviene la normatividad vigente;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario **CONFORMAR**, el **COMITÉ DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERIA**, para el periodo 2024, el mismo que estará integrado por profesionales enfermeros/as de la Institución, como responsables de coordinación de los diferentes Servicios, Unidades productoras de servicios de salud, Programa de presupuestos por resultados para que sean reconocidos mediante Resolución Directoral, para lo cual corresponde dejar sin efecto todo acto que administrativo que se oponga a la presente resolución.

Estando a lo solicitado por la Jefa del Equipo de Enfermería del E.S II-1 Hospital Chulucanas y con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal y Equipo de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Establecimiento de Salud II -1 Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y en cumplimiento de las facultades encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo del 2024, mediante la cual se designa al médico Eduardo Ricardo Álvarez Delgado, en el cargo de Director del Hospital 1 – Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 018-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 15 de enero del 2024, que designa con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, las funciones de Supervisoras y Coordinadoras del Servicio de Enfermería del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 194-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 13 NOV 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERIA**, el mismo que estará integrado por profesionales enfermeros/as del E.S II-1 Hospital Chulucanas, como responsables de coordinación de los diferentes Servicios, Unidades productoras de servicios de salud y Programa de presupuestos por resultados, según el siguiente detalle:

SERVICIO	UNIDAD FUNCIONAL/ UPSS/PPR	CARGO	RESPONSABLE DE COORDINACION
Enfermería	Enfermería en Consulta Externa	Enfermero/a	Lic. Enf. Melissa Juliana Diaz Cornejo
Enfermería	Enfermería en Hospitalización	Enfermero/a	Mg. Sonia Aleida Rubio Rubio
Enfermería	Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermero/a	Lic. Enf. Alicia Vallejos Castillo
Enfermería	Enfermería en Central de Esterilización	Enfermero/a	Lic. Enf. María Elena Romero Córdova
Enfermería	Enfermería en Emergencia	Enfermero/a	Lic. Enf. Risser Collins Correa Pedrozo
Medicina	Medicina	Enfermero/a	Lic. Enf. Shirley Cynthia Ipanaqué Vargas
Cirugía y Anestesiología	Cirugía	Enfermero/a	Lic. Enf. Luz Aurora Albarez Román
Cirugía y Anestesiología	Sala de Operaciones	Enfermero/a	Lic. Enf. Sandra Jackeline Rivas Coveñas
Cirugía y Anestesiología	Unidad de Recuperación Post Anestésica	Enfermero/a	Lic. Enf. Ingrid Fiorella Muriilo Ruiz
Pediatría	Pediatría	Enfermero/a	Lic. Enf. Lidia Claudia Chapoñán Jiménez
Pediatría	Neonatología	Enfermero/a	Lic. Enf. Zady Pamela Lazo Garragate
Pediatría	Atención Inmediata RN Alojamiento Conjunto	Enfermero/a	Lic. Enf. Lucia Marialuisa Pasapera Ortiz
Gineo Obstetricia	Ginecología	Enfermero/a	Lic. Enf. Gina Elizabeth Navarrete Jaramillo
Enfermería	CRED PAI	Enfermero/a	Lic. Enf. Doris Rosalina Aparicio Zevallos
Enfermería	Etapa de Vida Escolar	Enfermero/a	Lic. Enf. Carolina Estela Castillo Fiestas
Enfermería	Etapa de Vida Adolescente y Joven. Prevención y Control de Cáncer	Enfermero/a	Lic. Enf. Lizeth Milagros Rivera Coronado
Enfermería	Etapa de Vida Adulto y Adulto Mayor; Estrategia No Trasmisibles y Salud Ocular	Enfermero/a	Lic. Enf. Rosa Katterine del Pilar Peña Correa
Enfermería	Estrategia Sanitaria ITS/VIH y SIDA Tratamiento Anti Retroviral UAMP Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas	Enfermero/a	Lic. Enf. Walter Enrique Abad Vásquez
Enfermería	Estrategia Sanitaria Prevención y Control TBC	Enfermero/a	Lic. Enf. Karla Yasmin Atoche Lupu
Emergencia	Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales	Enfermero/a	Lic. Enf. Halia Eliset Silva Cabanillas
Enfermería	Programa de Desarrollo Infantil	Enfermero/a	Lic. Enf. Alicia Lorena Espinoza López
Enfermería	Programación de Cirugía	Enfermero/a	Lic. Gina Tello Bardales
Enfermería	Estrategia de Inmunizaciones	Enfermero/a	Lic. Enf. Rosario Luciana Aponte Ponce
Medicina	Centro de Endoscopia Digestiva	Enfermero/a	Lic. Enf. Jorge Eduardo Castro Goicochea
Enfermería	Cadena de Frío	Enfermero/a	Lic. Enf. Carmen Isabel Gómez Chávez
Enfermería	Fondo Estímulo al Desempeño y Logros (FED)	Enfermero/a	Lic. Enf. Greyci Haydee Chiroque Sánchez
Enfermería	Vigilancia, Prevención y Control EDAS/IRAS	Enfermero/a	Lic. Enf. Melissa Juliana Diaz Cornejo
Dirección	Promoción de la Salud	Enfermero/a	Lic. Enf. Melissa Juliana Diaz Cornejo

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto, todo acto que administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el reconocimiento como responsables de coordinación de los diferentes Servicios y/o Unidades productoras de servicios de salud, NO constituye fundamento alguno para la pretensión de ningún reconocimiento de pagos adicionales, por encontrarse prohibido por Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, a los Órganos y Unidades Orgánicas del E.S II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y acceso a la información pública, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ DELGADO
C.M.P. 062790

En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!